

El BOE publica la convocatoria de ayudas para el cese de la pesca del voraz en el Estrecho

Noticias

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado la convocatoria y las bases reguladoras de las ayudas para el cese temporal de la actividad que realizaron en marzo de 2009 los buques con base en Ceuta y Melilla que se dedican a la pesca del voraz en aguas del Estrecho de Gibraltar.

Ha precisado que las ayudas están relacionadas con el cese de actividad establecido en la zona de veda de la Orden Ministerial ARM/521/2009, publicada el pasado 24 de febrero, y ha detallado que se subvencionará tanto la parada obligatoria que realizaron los pesqueros del 5 al 29 de marzo de 2009, como la parada voluntaria del 29 de diciembre de 2008 al 5 de marzo de 2009.

Ha indicado que la financiación de estas ayudas, cuyo importe máximo asciende a los 200 millones de euros, corre a cargo de Presupuestos Generales del Estado del año 2009.

Ha detallado que los beneficiarios de estas ayudas son los propietarios, armadores y tripulantes de los pesqueros españoles que tengan base en Ceuta y Melilla y que hayan cesado en su actividad por la veda temporal para la pesca del voraz en las citadas fechas.

En este sentido, ha añadido que los tripulantes podrán ser beneficiarios de las ayudas cuando su relación laboral con la empresa propietaria del buque no se haya interrumpido durante esas fechas y cuando no se hayan enrolado en otra embarcación en ese periodo.

Ha precisado que los propietarios o armadores de los pesqueros recibirán una prima diaria de un mínimo de 100 euros por cada día hábil para la pesca, mientras que la ayuda para los tripulantes será de 37,45 euros al día.

Redacción